



# CONFEDERACIO GENERAL DEL TREBALL

SINDICAT DE TRANSPORTS I COMUNICACIONS

**SECCIÓ SINDICAL D'AUTOBUSOS DE BARCELONA**

Carrer del Pare Laínez 18 Barcelona 08025 933 10 33 62

01/AGOSTO/2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO DECLARA ILEGALES LAS HORAS Y REBAJES SINDICALES QUE TMB REGALA A UGT Y CCOO

**13 liberados sindicales, alguno de ellos hace más de 25 años que no se les ve por su puesto de trabajo, tendrán que volver a trabajar a los autobuses de TMB. Además el Tribunal Supremo declara ilegales la bolsa de 3.600 horas/año de rebajes sindical que cada sindicato tiene pactadas con TMB por encima de lo que estipula el Estatuto de los Trabajadores.**

Tras un larguísimo proceso judicial finalmente el Tribunal Supremo da la razón a la sección sindical de CGT en Autobuses de Barcelona TMB y declara ilegales los artículos del Convenio Colectivo de TB (autobuses) por los que UGT CCOO y SIT disponen de tres liberados para hacer actividad sindical en autobuses. Declara ilegal igualmente el artículo por el que UGT y CCOO tienen un liberado en sus respectivas federaciones y el acuerdo, firmado en 2009 por TMB y las federaciones de UGT y CCOO, por el que disponen de un liberado más, cada sindicato, para hacer actividad sindical en sus federaciones. Por último el tribunal Supremo declara ilegales la bolsa 3.600 horas de rebaje sindical anuales que disfrutaban cada uno de estos sindicatos.

RESULTADO ELECCIONES SINDICALES 2018	VOTOS	DELEGADOS COMITÉ EMPRESA	TOTAL HORAS DE REBAJE SINDICAL ANUALES
UGT	846	8	18.269
CGT	804	7	6.466
SIT	669	6	13.144
CCOO	534	5	15.163
ACTUB	225	2	2.146
ACAT	66	1	960
	3.144	29	56.148

**CGT pese a ser el sindicato más votado por el colectivo de conductores de autobuses de TMB y haber obtenido, a nivel de toda la empresa, 7 delegados, uno menos que UGT y 42 votos menos, disponemos 11.803 horas/año menos de rebajes sindicales.**

Desde CGT, con esta sentencia que ya no se puede recurrir, exigimos que de una vez **Rosa Alarcón** de la orden de acatamiento inmediato y no siga retrasando su ejecución. Queremos dejar claro que desde CGT no queremos más horas de las que marca el Estatuto de los Trabajadores, lo que queremos, y ahora hemos conseguido con esta sentencia del Tribunal Supremo, es que la Dirección de TMB deje de intervenir en la vida sindical

de la empresa a favor de ciertas opciones sindicales.

**Daños y perjuicios** El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ya nos dio la razón a CGT/autobuses en su sentencia del 12 de noviembre de 2019 pero por decisión de la presidenta de TMB, Rosa Alarcón, no se acató dicha sentencia y TMB la recurrió ante el Tribunal Supremo. Esta decisión fue comunicada por la presidenta de TMB al Consejo de Administración de la compañía añadiendo que ella asumía la responsabilidad de dicha decisión.

Ante esta decisión de la presidenta de TMB desde CGT, entendiendo que la actitud de la presidenta de TMB atacaba directamente nuestra libertad sindical, decidimos interponer una nueva demanda judicial por los daños y perjuicios que nos está ocasionando. Este nuevo juicio está previsto que se celebre el 25 de mayo de 2022.

Incluimos en este comunicado:

Resolución del Tribunal Supremo/Sala de lo social de 14 de julio de 2021  
Denuncia de CGT/autobuses por daños y perjuicios.

Para más información: **Saturnino Mercader** 692 05 77 51 **Joaquín Godoy** 638 98 99 17